

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

53. El Sr. GAJA dice que, en la penúltima frase del texto inglés, hay que sustituir las palabras *does not relate* por *does not apply* y *that has been withdrawn* por *which has been withdrawn*.

Queda aprobado el párrafo 3, con los cambios introducidos en el texto inglés.

Párrafo 4

54. El Sr. GAJA propone que se supriman las palabras siguientes: «no parece haber casos en que el retiro parcial de una reserva haya llevado a que se retiren las objeciones».

Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafo 5

55. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que se ha omitido una palabra en la segunda frase del texto francés, que debe decir así: *il peut sembler* prima facie *pour le moins douteux que*. Por consiguiente, es preciso corregir la versión inglesa y sustituir *to be less doubtful* por *very doubtful*.

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Párrafo 6

56. La Sra. ESCARAMEIA estima que, tal como está redactado, el párrafo 6 no hace referencia al hecho de que el retiro de una reserva puede tener un efecto discriminatorio, no sólo con respecto a los Estados partes en el tratado, sino también respecto de sus destinatarios directos, es decir, personas, y por lo tanto habría que modificar el comentario en ese sentido.

57. El Sr. PELLET (Relator Especial) se adhiere a la observación de la Sra. Escarameia y propone que al final de la tercera frase, después de «categorías de partes», se incluyan las palabras «o con respecto a ciertas categorías de beneficiarios con exclusión de otros», y que en la frase siguiente se sustituya la expresión «En esa hipótesis» por «En esos casos [...]».

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C.2, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

2787.ª SESIÓN

Martes 5 de agosto de 2003, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Enrique CANDIOTI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Brownlie, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Melescanu, Sr. Momtaz, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 55.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO VI.—*Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas)* (A/CN.4/L.638)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo VI del proyecto de informe.

A.—Introducción

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

2. En respuesta a una observación del Sr. BROWNLIE, el Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) sugiere que, en la primera frase, se suprima el adverbio «nuevamente».

Queda aprobado el párrafo 7, con la modificación introducida.

Párrafos 8 a 10

Quedan aprobados los párrafos 8 a 10.

Párrafo 11

3. El Sr. MOMTAZ cuestiona la fórmula «Responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas», que figura entre paréntesis en la primera frase.

4. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) señala que forma parte del título oficial del tema.

5. El Sr. GAJA hace observar que en párrafos anteriores se ha dado un título diferente, lo que puede crear confusión. Habría que aclarar mejor la transición.

6. Después de un debate en el que participan el Sr. MANSFIELD (Relator) y el Sr. KATEKA (Presidente del Comité de Redacción), el PRESIDENTE propone que se supriman las palabras que figuran entre paréntesis en la primera frase y que se revise el texto de la última frase para que diga: «La Comisión aprobó el informe el Grupo de Trabajo, acordó que el tema llevaría por título “Responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas” y nombró Relator Especial del tema al Sr. Pemmaraju Sreenivasa Rao».

Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12.

Párrafo 13

7. La Sra. ESCARAMEIA dice que este párrafo plantea la cuestión general de cómo recoger en el informe de la Comisión las actuaciones de los grupos de trabajo. La práctica parece ser no decir nada al respecto, y ese es el criterio aplicado en el párrafo 13. Por el contrario, el informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en su 54.º período de sesiones contiene una sección entera dedicada a las actividades del Grupo de Trabajo sobre el presente tema¹. En este período de sesiones, el mismo Grupo de Trabajo ha realizado grandes progresos en relación con varias cuestiones de fondo y es difícil discernir por qué no se señalan esos progresos en el informe.

8. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que, en 2002, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales relativas al planteamiento del tema. En 2003 ha habido un fructífero cambio de impresiones, pero sin que se llegara a ninguna conclusión. Durante la preparación del proyecto de informe se debatió la idea de incluir las deliberaciones del Grupo de Trabajo, pero, tras debida reflexión, se decidió no hacerlo. No obstante, por deferencia a la posición de la Sra. Escarameia y para dar una idea de la muy fructífera labor realizada, sugiere que se incluyan al final del párrafo las palabras «y celebró un cambio general de impresiones sobre diferentes aspectos del tema, basándose en especial en el resumen y las propuestas presentadas por el Relator Especial en su informe».

9. El PRESIDENTE opina que no se pierde nada con facilitar una descripción objetiva de la labor realizada por el Grupo de Trabajo, aun cuando la secretaría le ha informado de que ello es contrario a la práctica general y podría sentar un mal precedente. Además, el Grupo de Trabajo

de que se trata no es un Grupo de Trabajo de la Comisión, sino un órgano reunido para ayudar al Relator Especial.

10. El Sr. BROWNLIE dice que sería una lástima que los precedentes y la práctica anterior fueran las únicas consideraciones por las que guiarse al informar sobre las actividades de los grupos de trabajo. Por otra parte, hay importantes razones para no dar una amplia cobertura a lo que sucede en esos grupos, cuyas deliberaciones tienen carácter terapéutico, son ejercicios de solución de problemas que sientan las bases para realizar nuevos avances. Sería partidario de mantener la cobertura a su presente nivel bajo sin mostrarse excesivamente reservado acerca de las actuaciones del Grupo de Trabajo.

11. Después de un debate en el que participan el Sr. MELESCANU, el Sr. PELLET, el Sr. MANSFIELD (Relator) y el Sr. CHEE, el Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) se compromete a elaborar un texto en el que se expongan las deliberaciones del Grupo de Trabajo para incluirlo en la sección titulada «Observaciones sobre las conclusiones y propuestas del Relator Especial».

12. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe esa propuesta y que se incluyan, después de «presidido por el Sr. Pemmaraju Sreenivasa Rao», las palabras «para cambiar impresiones sobre varias materias con objeto de ayudar al Relator Especial en la preparación de su próximo informe».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafo 14

13. En respuesta a una observación del Sr. PELLET, el PRESIDENTE propone que en la versión francesa se sustituya la palabra *dommages* por *préjudice*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14, con la modificación introducida en la versión francesa.

Párrafo 15

14. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que, en la primera frase, convendría sustituir las palabras «insistió nuevamente en que se respaldaran» por «recordó que la Comisión había respaldado».

Así queda acordado.

15. El Sr. BROWNLIE dice que el punto *b)* no le satisface en cuanto al fondo, porque contradice algunas otras proposiciones que figuran en el informe, una de las cuales es que la labor sobre la responsabilidad por el daño causado (*liability*) se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen de la responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*). En la vida real, las posibilidades de coincidencia parcial de ambos regímenes son muy

¹ *Anuario...* 2002, vol. II (segunda parte), cap. VII, secc. C, párrs. 442 a 457.

grandes. Por consiguiente, sería preferible modificar las palabras «que no entrañaban la responsabilidad (*responsibility*) del Estado» para decir «que no entrañaban necesariamente la responsabilidad (*responsibility*) del Estado».

16. El Sr. MELESCANU dice que el problema estriba en que, si la Comisión no está haciendo más que respaldar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en 2002, el enunciado de esas recomendaciones no puede ser modificado.

17. El Sr. BROWNLIE acepta el argumento del Sr. Melescanu, pero la aprobación del punto *b*) en su forma actual limitaría considerablemente el ámbito del tema al reducir el número de supuestos que éste abarca.

18. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que convendría incorporar la enmienda del Sr. Brownlie; aunque ello signifique desviarse ligeramente del tenor literal de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, se daría así a la Comisión un margen de maniobra más amplio para resolver ciertas cuestiones.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafo 16

19. El Sr. PELLET cuestiona el empleo de la expresión «víctima inocente» en el punto *c*), que parece dar a entender que algunas víctimas no son inocentes. La expresión fue debatida minuciosamente el año anterior y tenía la impresión de que debía evitarse.

20. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que la expresión ha sido utilizada en el debate del tema desde el principio. El sentido de «víctima inocente» como expresión técnica incluso se ha sacado a colación en la Asamblea General. Se debe mantener porque ha pasado a formar parte del lenguaje habitual como medio de referirse a quienes no intervienen en la ejecución de un proyecto en calidad de directores o administradores pero es probable que resulten afectados por él.

21. La Sra. ESCARAMEIA dice que la expresión «víctima inocente» se utilizó en el Grupo de Trabajo. No obstante, durante el debate en el Pleno se opuso a ella, aunque su objeción difiere de la del Sr. Pellet. Considera que hay que tener en cuenta el medio ambiente propiamente dicho, pero que la calidad de inocencia no se puede atribuir al medio ambiente y, por lo tanto, el adjetivo «inocente» no es apropiado. Resulta sorprendente que no se mencione esa discusión en la subsección B.2 del informe, relativa al resumen del debate. Cuando la Comisión pase a examinar esa subsección, habría que hacer referencia al hecho de que la expresión «víctima inocente» fue objeto de debate y que se expresaron preocupaciones y puntos de vista diferentes al respecto.

22. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que cuando la Comisión examine esa sección del informe estudiará la posibilidad de incluir algunas líneas para aten-

der la preocupación de la Sra. Escarameia y velar por que se recojan debidamente sus opiniones. La expresión «víctima inocente» es una expresión técnica utilizada generalmente para designar seres humanos, y no el medio ambiente, que son inocentes en el sentido de que no están directamente implicados en la ejecución de actividades peligrosas. Se traza una distinción entre implicados y no implicados porque los primeros normalmente estarán sujetos a la legislación industrial y otras leyes nacionales aplicables. Podría añadirse una nota de pie de página para aclarar que la expresión «víctima inocente» generalmente se refiere a una persona perjudicada por el daño resultante de una actividad peligrosa y que no es una persona contratada para dirigir o controlar la actividad de riesgo.

23. El Sr. GAJA se pregunta si esa definición no excluiría a algunas personas que la Comisión intenta proteger. Por ejemplo, en el caso de una sociedad que emplea a personas a ambos lados de una frontera, cuando se causa un daño a quienes viven al otro lado de la frontera, el hecho de que sean empleados o estén de algún modo relacionados con las actividades peligrosas no tendría que ser en realidad pertinente. ¿Qué pasa con los empleados que viven dentro de las fronteras del territorio donde se ha originado el daño? ¿No deberían ser protegidos también? Como será difícil sin duda que la Comisión se pronuncie sobre una definición en este momento, quizás habría que aplazar la cuestión hasta el próximo informe.

24. El Sr. MANSFIELD (Relator) dice que la nota de pie de página propuesta por el Sr. Sreenivasa Rao podría abreviarse considerablemente diciendo algo así como «se refiere generalmente a quienes no intervienen en la actividad de que se trata ni se benefician de ella».

25. El PRESIDENTE señala que las opiniones del Relator Especial deben ser reflejadas exactamente.

26. El Sr. BROWNLIE dice que, como algunos otros miembros, es partidario de mantener la expresión «víctima inocente», que parece la más idónea en este caso. Existen problemas técnicos de todo tipo sin resolver, como el de la víctima inocente que posee acciones de una empresa de otro Estado que causa un daño. Sin embargo, la Comisión necesita un término técnico provisional, lo que presenta algunas ventajas políticas. Tal vez se podría aclarar en la nota de pie de página que la definición se entiende sin perjuicio de los diversos problemas técnicos que se examinarán en su momento.

27. El Sr. ECONOMIDES dice que el concepto de víctima inocente radica en el corazón mismo del proyecto y que, por lo tanto, habrá que referirse a él más pronto que tarde. Convendría mencionarlo de una manera general mediante de una nota de pie de página. Por ahora, no parece necesario proporcionar una definición, puesto que es evidente lo que significa: la víctima de una tragedia.

28. El Sr. MOMTAZ dice que la idea que transmite la expresión «víctima inocente» es la de una persona que no deriva ningún beneficio de una actividad peligrosa. Señala, a este respecto, la última frase del párrafo 27, en la que se dice que tales actividades son esenciales para el aumento del bienestar de la comunidad internacional. El

criterio fundamental no estriba, pues, en la intervención o no intervención de una persona en tales actividades sino en el hecho de que obtiene algún beneficio de ellas.

29. La Sra. ESCARAMEIA dice que sería útil incluir una nota de pie de página, pero que ésta, en vez de dar una definición de «víctima inocente», debería decir simplemente que la expresión designa generalmente a una persona que no se beneficia de la actividad de que se trata. No se debería mencionar el aspecto de la intervención.

30. El Sr. MATHESON dice que los miembros están perdiendo de vista la finalidad de la sección del informe que se examina: describir lo que dijo el Relator Especial al presentar su primer informe. No debe reflejar lo que los miembros opinan que el Relator Especial debería o podría haber dicho, sino sólo lo que dijo.

31. El Sr. PELLET dice que eso está muy bien, pero que la Comisión necesita comprender lo que quiere decir el Relator Especial. Desea explicar qué es lo que le molesta de la expresión «víctima inocente». Hace unos diez años, se produjo un ataque contra una sinagoga de París, que causó aproximadamente 15 víctimas. El Primer Ministro de la época tuvo el mal gusto de anunciar que había habido 3 víctimas judías y 9 víctimas inocentes. ¿No eran los judíos víctimas inocentes también? El incidente le disgustó mucho, y el año pasado lo trajo a colación en la Comisión. Plantea nuevamente esta cuestión porque creyó entonces que el Relator Especial había captado bien el problema y estaba a punto de darle satisfacción. No parece ya que eso vaya a ocurrir. En lo que concierne al ejemplo de los trabajadores de una central nuclear, quizá no sean inocentes en el sentido a que se refiere el Relator Especial, pero son inocentes en el sentido corriente. Cabe que sean víctimas inocentes de una catástrofe natural, pero ciertamente no son culpables. No pide que se utilice una expresión diferente, pero sí desea disipar el malestar que rodea la expresión «víctima inocente». Está seguro de que el Relator Especial no emplea esa expresión de un modo peyorativo, pero la concepción de la inocencia que tiene el orador difiere de la del Relator Especial. Quienes trabajan en actividades peligrosas son tan inocentes como aquellos que no trabajan en ellas. No desea reabrir el debate sobre la cuestión en especial porque se está examinando el informe del Relator Especial. Apoya la idea de una nota de pie de página en el sentido propuesto por el Sr. Momtaz, es decir, una nota que defina un concepto concreto. Lo que el Relator Especial tiene presente sin duda no es la inocencia de Adán y Eva sino el hecho de no obtener un beneficio mayor de una actividad. La Comisión tendrá que ir con cuidado acerca de las consecuencias de los términos que escoja.

32. El Sr. GAJA no está de acuerdo. La idea de obtener un beneficio no es lo que está buscando la Comisión. Se puede tomar el ejemplo de una presa construida con fines agrícolas; sobreviene un accidente, se rompe la presa y se inundan las tierras de cultivo. Es indudable que la presa se había construido en beneficio de los agricultores, ¿pero significa esto que no son víctimas? La Comisión no debería tratar de decidir sobre una definición en un plazo tan corto, en vista de los problemas que siguen sin resolver. Si

se añade una nota a pie de página, debería ser para decir que ese concepto se aclarará en el momento oportuno.

33. El Sr. MELESCANU hace suyas las observaciones del Sr. Gaja. No cree que sea útil realmente definir la víctima inocente como alguien que no deriva un beneficio de la actividad de que se trata. El Sr. Momtaz y el Sr. Pellet han mencionado el ejemplo de los trabajadores en la industria nuclear, los cuales obtienen algún beneficio puesto que cobran un salario. Es muy difícil determinar lo que se entiende por obtener un beneficio de una actividad y cuanto más a fondo se analiza la cuestión más complicado resulta. La única solución, pues, es una nota de pie de página en la que se indique que el concepto se definirá a su debido tiempo.

34. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) está de acuerdo con el Sr. Gaja. Es muy difícil definir el concepto de beneficio puesto que se trata de un término muy amplio. Todos los consumidores, las personas que reciben asistencia social, los comerciantes y comisionistas son beneficiarios. Si el significado de la expresión se hace extensivo a toda esta clase de situaciones, será imposible trazar una distinción entre las víctimas inocentes, que tienen derecho a indemnización, y las personas que no tienen derecho a ella. Desde el principio la Comisión ha trabajado partiendo de la hipótesis de que una amplia categoría de personas que no intervienen directamente en la ejecución de una actividad deben poder obtener una indemnización. En el caso del uso de vehículos de motor, la distinción es fácil de trazar. Una persona conduce el vehículo y las demás son pasajeros; si éstos resultan heridos, serán clasificados como víctimas inocentes. Sin embargo, si se trata de hacer extensivo el concepto de actividad a la que realizan los trabajadores de las industrias química o nuclear, en las que personas diferentes intervienen en las distintas fases —seguridad, supervisión, mantenimiento—, la cuestión no es tan simple. El Sr. Pellet ha dicho que la Comisión tiene un año para resolver el problema. Sin embargo, no es una cuestión de tiempo. La Comisión no podría resolver el problema aunque tuviera diez años a su disposición, por lo menos no sin opiniones discrepantes. No ha hecho su propuesta irreflexivamente. En su país fue consultor cuando se elaboró una ley de responsabilidad por uso de energía nuclear. La respuesta fue que las personas que trabajaban en la central nuclear y en relación con ella se regían por la Ley de industria, mientras que el resto de los trabajadores se regían por las disposiciones generales relativas a la responsabilidad por daños. Este es el tipo de idea que trata de introducir, pero quizá no sea aceptable para la Comisión.

35. La Sra. Escarameia ha introducido un elemento totalmente diferente, que cabe tener en cuenta. No hay ningún motivo para no ir añadiendo con el tiempo diferentes elementos al concepto. Asimismo, el aspecto sentimental mencionado por el Sr. Pellet debería tenerse en cuenta para evitar que la Comisión incurra en semejante metedura de pata. La expresión «víctima inocente» es una expresión técnica empleada desde el comienzo del examen del tema y la cuestión de qué personas abarca ese concepto a los efectos de responsabilidad e indemnización requiere un estudio detenido. Personalmente entiende por esa expresión las personas no directamente implicadas en la

ejecución de la actividad de que se trata. No hará referencia a los responsables de accidentes, puesto que la Comisión no quiere convertirlo en una cuestión de culpabilidad. Por consiguiente, conviene incluir en una nota de pie de página en la que se indique que la expresión «víctima inocente» es una expresión técnica por la que se entiende generalmente las personas no implicadas directamente en la ejecución de la actividad, sin perjuicio de otras cuestiones técnicas que, como ha indicado el Sr. Brownlie, darán pie a nuevos debates.

36. El Sr. CHEE no alcanza a comprender la necesidad de debatir la definición de víctima inocente. A su juicio, esa expresión designa simplemente a una persona inocente de haber causado el accidente. Se puede utilizar en el derecho de los actos ilícitos civiles y en varios otros supuestos. En el párrafo 16 se utiliza en relación con el daño causado en una situación sobre la que la víctima no tiene ningún control; es partidario de mantener esa expresión.

37. El PRESIDENTE dice que el debate ha sido largo e interesante. Sin embargo, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba la propuesta del Relator Especial de incluir una nota de pie de página en la que se explique lo que se entiende por «víctima inocente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16, en su forma enmendada.

Párrafo 17

Queda aprobado el párrafo 17.

Párrafo 18

38. El Sr. BROWNLIE dice que la segunda frase resulta bastante premiosa. Sería más fácil de leer si se le daba la vuelta. Conveniría modificarla de modo que diga: «Entre los factores que incidían negativamente en las posibilidades de obtener un resarcimiento íntegro figuraban los siguientes: los problemas relativos a la definición del daño, las dificultades de la prueba de la pérdida, los problemas de la ley aplicable, las limitaciones de la responsabilidad (*liability*) del explotador y las limitaciones con que funcionaban los mecanismos de financiación contributiva y complementaria».

Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

Párrafo 19

Queda aprobado el párrafo 19, con una pequeña modificación de estilo.

Párrafo 20

39. El Sr. PELLET, refiriéndose al final de la segunda frase, dice que en la versión francesa habría que insertar (*liability*) después de *responsabilité*. Cuestiona asimismo el empleo de la expresión «la opción» y señala que quizás sería más apropiado «los aspectos».

40. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone que al final de la última frase se añada «ya que podría forzar a la Comisión a abordar un campo de estudio totalmente diferente».

41. El PRESIDENTE propone que se sustituya el verbo «forzar» por «llevar».

Queda aprobado el párrafo 20, en su forma enmendada.

Párrafo 21, apartado a

42. El Sr. MOMTAZ pide aclaraciones en lo que se refiere al final de la segunda frase: «y aún menos un convenio basado en un determinado conjunto de elementos».

43. El Sr. MANSFIELD (Relator) dice que el problema emana de la primera parte de la frase, donde se dice «la mejor forma de cumplir esa obligación fuera negociar un convenio sobre la responsabilidad», que sugiere que se sustituya por «que el método más adecuado fuera la negociación de un convenio sobre la responsabilidad». Análogamente, convendría sustituir las palabras que figuran en la tercera frase «La obligación se podría cumplir de igual modo, si se estimara procedente, mediante» por «Otra posibilidad sería recurrir al».

44. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que las palabras cuestionadas por el Sr. Momtaz serían más claras si se modificara el comienzo de la frase de la manera siguiente: «Aunque los regímenes de responsabilidad (*liability*) examinados tenían elementos comunes», y se incluyeran las palabras «de indemnizar» después de «obligación» en la segunda frase. En su examen de los diversos regímenes de responsabilidad (*liability*) enumeró los diferentes factores implicados. Negociar un convenio sobre la responsabilidad (*liability*) determinado es difícil precisamente a causa de la gran variedad de factores.

45. El Sr. MOMTAZ pide confirmación de que el objetivo del Relator Especial no es elaborar un convenio que refunda los elementos de los diversos regímenes sino simplemente determinar los principios generales que se aplicarían a todas las actividades.

46. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que no está claro aún el camino a seguir. No existen elementos comunes a todos los regímenes, por lo que parece imposible elaborar una convención general. Por otra parte, a falta de un convenio tipo, se pregunta si los diversos elementos no se podrían utilizar *ad hoc*, aunque ese camino es más arduo porque ofrece menos orientación. Ahora bien, por el momento, el objetivo es sólo informar a la Asamblea General. Los puntos de detalle más sutiles podrían ser debatidos en la Comisión en el próximo período de sesiones.

47. El Sr. MOMTAZ dice que la segunda frase sigue induciendo a error. Se pregunta si el argumento del Relator Especial resultaría afectado en caso de que se suprimieran las palabras «y aún menos un convenio basado en un determinado conjunto de elementos».

48. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que cualquier temor que pueda abrigar el Sr. Momtaz de que la Comisión no conseguirá elaborar un convenio carece de fundamento, aunque no está claro todavía qué forma revestirá ese convenio. Las opiniones que sostienen unos y otros son firmes, pero las palabras a que se refiere el Sr. Momtaz no menoscabarán ninguna operación relacionada con el futuro convenio.

49. El Sr. MASFIELD (Relator) sugiere que las opiniones del Relator Especial se reflejarían más exactamente si se modificara la segunda frase de la manera siguiente: «Ciertamente no se infería de ese examen que la mejor manera de cumplir la obligación de indemnizar fuera negociar un tipo determinado de convenio sobre la responsabilidad (*liability*)».

Queda aprobado el párrafo 21, apartado a, en su forma enmendada.

Párrafo 21, apartado b

Queda aprobado el párrafo 21, apartado b.

Párrafo 21, apartado c

50. El Sr. BROWNLIE dice que, en su forma actual, el texto del punto 5) es demasiado elíptico y que conveniría encontrar una fórmula que dejara bien sentado que el Estado asume la responsabilidad exclusiva por el daño causado (*State liability*) en el caso de las actividades en el espacio ultraterrestre.

51. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) sugiere el texto siguiente: «Excepto en el caso de las actividades en el espacio ultraterrestre, el Estado no asume la responsabilidad exclusiva por el daño causado (*State liability*)».

52. La Sra. ESCARAMEIA señala que la responsabilidad del Estado por el daño causado (*State liability*) se establece con carácter subsidiario y no principal en varios convenios. El punto 5) no describe cabalmente la situación. Por consiguiente, habría que incluir después de la palabra «excepción» las palabras «en el sentido de responsabilidad exclusiva por el daño causado (*liability*)».

53. El Sr. GAJA recuerda que algunas actividades espaciales, como en el caso de los daños ocasionados por una nave espacial a otra, están sujetas a la responsabilidad por culpa o negligencia (*fault liability*) y no a la responsabilidad objetiva (*absolute liability*). La responsabilidad del Estado por el daño causado (*State liability*) es, en resumen, un concepto muy vago que comprende la responsabilidad basada en la culpa o negligencia (*fault liability*).

54. El Sr. GALICKI dice que no deja de haber excepciones a esa responsabilidad exclusiva del Estado por el daño causado, como la responsabilidad conjunta de los Estados y las organizaciones internacionales. Por consiguiente, el texto debería tener en cuenta las posibles variaciones.

55. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) manifiesta el temor de que si se retoca el párrafo sólo se conseguirá

empeorarlo. Los puntos incluidos en párrafo 21, apartado c son, después de todo, sólo sus recomendaciones, y la Comisión entiende lo que ha querido expresar en el punto 5).

56. El Sr. BROWLIE señala los cambios de forma que convendría introducir en el punto 14).

Queda aprobado el párrafo 21, apartado c, con las modificaciones introducidas por el Sr. Brownlie.

Queda aprobado el párrafo 21 en su totalidad, en su forma enmendada.

Párrafo 22

57. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que no queda claro si la última frase se refiere a una recomendación hecha por él o por la Comisión. Convendría incluir las palabras «que sugería» después de la palabra «posibilidad».

Queda aprobado el párrafo 22, con la modificación introducida.

Párrafo 23

58. La Sra. ESCARAMEIA lamenta que el tono negativo del párrafo pueda dar la impresión de que el debate giró exclusivamente en torno a la viabilidad del tema y sus dificultades de orden conceptual y estructural en relación con otros campos del derecho internacional. Para reflejar la actitud positiva de algunos miembros, convendría sustituir las palabras «las dificultades estructurales y teóricas que planteaba en relación con» por «sus afinidades estructurales y teóricas en relación con».

Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.

Párrafo 24

59. La Sra. ESCARAMEIA dice que no sólo la Sexta Comisión había acogido favorablemente el examen del tema, sino que éste también obtuvo un sólido apoyo en la CDI. Propone, por consiguiente, que se incluya al final del párrafo una frase que diga: «Como la Asamblea General, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 56/82, había pedido a la Comisión que reanudara su examen de los aspectos del tema relacionados con la responsabilidad (*liability*) y que, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 18 del estatuto de la Comisión, ésta debía dar prioridad a las peticiones de la Asamblea General, un debate sobre la viabilidad del proyecto estaba fuera de lugar».

Queda aprobado el párrafo 24, en su forma enmendada.

Párrafos 25 y 26

60. El Sr. BROWNLIE dice que la palabra «pragmática» de la penúltima frase del párrafo 25 es redundante y debe suprimirse.

61. El Sr. PELLET dice que la última frase del párrafo 26 parece estar en contradicción con la parte central del párrafo.

62. El Sr. BROWNLIE dice que es necesario reestructurar en su integridad el párrafo 26. Señala asimismo la conveniencia de sustituir en el texto inglés las palabras *incidence of cases highly probable* por *a greater incidence of cases probable*.

63. El Sr. MANSFIELD (Relator) dice que el problema estriba en que la parte central del párrafo consiste en un resumen de la intervención del Sr. Koskenniemi, en la que éste enumeró las distintas críticas que se habían formulado y las rebatió una por una. Ahora bien, el párrafo sólo enumera las críticas y no las refutaciones; esta es la causa de la aparente incoherencia señalada por el Sr. Pellet.

64. La Sra. ESCARAMEIA dice que lo que es en definitiva una doble negación en la primera frase puede inducir a error. Convendría volver a redactar la frase para que diga: «[...] algunos miembros consideraron que el tema, especialmente en lo concerniente a la asignación de la pérdida, no se prestaba a la codificación y el desarrollo progresivo». Sugiere asimismo que se incluya una última frase en la que se resuman las conclusiones del Sr. Koskenniemi.

*Se suspende la sesión a las 16.35 horas
y se reanuda a las 16.45 horas.*

65. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que, a la luz de las consultas officiosas celebradas, se volverá a redactar el párrafo 26 teniendo en cuenta las propuestas que han sido formuladas e incorporando al final del párrafo la frase propuesta por la Sra. Escarameia. La parte central del párrafo, que enumera las críticas al tema —puntos *a* a *e*— se trasladará al párrafo 25, a continuación de la penúltima frase. Irá precedido de las palabras siguientes: «Por otra parte, se señalaron las dificultades siguientes:». El párrafo 26 revisado dirá lo siguiente:

«En cambio, algunos miembros eran del parecer de que el tema, especialmente en lo concerniente a la asignación de la pérdida, no se prestaba a la codificación y el desarrollo progresivo. Expusieron la opinión de que la cuestión era importante teóricamente y en la práctica, y que era muy probable que en el futuro aumentara el número de casos. Observaron asimismo que algunas de las diversas críticas que había suscitado el tema, aunque se debían tener en cuenta en los trabajos de la Comisión, no impedían a ésta alcanzar un objetivo realizable. La Comisión podría elaborar unas normas generales de carácter supletorio que se aplicasen a todas las situaciones de daño transfronterizo que se produjeran a pesar de las mejores prácticas de prevención.»

Quedan aprobados los párrafos 25 y 26, en su forma enmendada.

Párrafos 27 y 28

Quedan aprobados los párrafos 27 y 28.

Párrafo 29

66. El Sr. BROWNLIE dice que el texto se leería mejor en inglés si en la segunda frase se incluyera la palabra *which* antes de *caused*.

67. El Sr. PELLET sugiere que, teniendo en cuenta el debate que acaba de celebrar la Comisión, se sustituya la expresión «partes inocentes» por «víctimas inocentes».

68. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) está de acuerdo con la propuesta. Propone también que se vuelva a redactar la segunda parte de la última frase de la manera siguiente: «y la segunda, ocuparse de los diferentes costos sociales que, basándose en un análisis de los distintos regímenes, variaban de un sector a otro».

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafo 30

69. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que conviene sustituir, en la primera frase, las palabras «que el tema se entendía sin perjuicio de las normas de la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos» por «que las normas de la responsabilidad (*responsibility*) del Estado no debían ser puestas en tela de juicio».

70. El Sr. BROWNLIE dice que, si la Comisión toma el asunto del *Détroit de Corfou* como base de su razonamiento, como es procedente, precisamente porque el principio en él enunciado es importante, la quinta frase del párrafo no debería referirse sólo a que el Estado sabía que los actos eran contrarios a los derechos de otros Estados sino también a que tenía la posibilidad de saberlo; Albania fue tenida por responsable, no porque se hubiera probado que sabía que se habían colocado minas, sino porque tenía la posibilidad de saberlo. Sugiere, por consiguiente, que se incluyan las palabras «que sabía, o tenía la posibilidad de saber, que eran» después de la palabra «actos». Sugiere asimismo que las palabras que figuran a continuación de la palabra «Estados» se conviertan en una frase separada que diga: «Tal obligación sería aplicable también al medio ambiente». Añade que la distinción es, con todo, algo artificial, porque el estrecho de Corfú también forma parte del medio ambiente.

71. El Sr. MOMTAZ cree discernir una contradicción entre la última frase, que parece resumir el párrafo, y el contenido del párrafo mismo. Por una parte, se dice que la responsabilidad por hechos ilícitos (*State responsibility*) versa en gran parte sobre la materia objeto del tema, pero sin duda esto no es compatible con el objetivo de eliminar cualquier duplicación.

72. El Sr. BROWNLIE dice que, a su juicio, existe un sistema de opciones y que la opción de la responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*) sigue siendo aplicable si procede. El problema ha sido

siempre que los anteriores Relatores Especiales aducían, como ejemplo de lo que consideraban responsabilidad por el daño causado (*liability*), asuntos que, en realidad, eran ejemplos clásicos de responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*). El problema no es de conflicto, sino de relación entre las distintas opciones que coexisten. Esta es la razón por la cual cada proyecto incluye la salvedad de que el proyecto sobre la responsabilidad del Estado por el daño causado (*State liability*) se entiende sin perjuicio del derecho relativo a la responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*). De lo contrario, sería necesario reexaminar los 40 años de la labor sobre la responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*), lo que causaría una colosal perturbación.

73. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) se remite a la opinión del Sr. Brownlie a este respecto.

74. El Sr. MANSFIELD (Relator) conviene con el Sr. Brownlie en que no existe desacuerdo sobre la cuestión principal. El quid de la cuestión es que, para que el Estado incurra en responsabilidad (*responsibility*), tiene que haber habido un hecho ilícito, mientras que los supuestos a que se refiere el capítulo VI del informe son fundamentalmente aquellos en que ha sobrevenido una pérdida en circunstancias en que no se ha producido un hecho ilícito y en que se han tomado medidas de prevención para no incurrir en culpa o negligencia.

75. El Sr. BROWNLIE dice que el Relator Especial ha reflejado fielmente el debate sobre esta cuestión. Por su parte, desea aclarar que, en su observación anterior, no añadió nada nuevo sino que se limitó a elucidar los precedentes establecidos en el asunto del *Détroit de Corfou*.

76. El Sr. MOMTAZ dice que los lectores quedarán perplejos, porque todo el párrafo se refiere a la interacción entre los dos regímenes y, sin embargo, en la última frase se afirma que corresponde al mandato de la Comisión eliminar cualquier duplicación.

77. El PRESIDENTE dice que en esa frase se recoge una opinión individual manifestada durante el debate y que el Sr. Brownlie parece satisfecho de que se haya expuesto correctamente su punto de vista. Aunque estima, por ello, que habría que conservar la frase, pregunta al Sr. Brownlie si insiste en que se mantenga.

78. El Sr. BROWNLIE dice que, en realidad, no sacó esa conclusión. Su posición es que existe toda una serie de opciones, que abarcan todos los sistemas actuales de los tratados multilaterales que versan sobre este tipo de cuestión. La Comisión sabiamente está elaborando una nueva opción. Entre esas opciones se establece una competencia benévola. No se produce un enfrentamiento entre ellas. De ahí que exista duplicación, pero no es algo negativo. ¿Qué otra alternativa hay sino reconocer esa coexistencia? ¿Se supone que la Comisión tiene que refundir todas las opciones en un único sistema de responsabilidad por el daño causado (*liability*) que subsuma la responsabilidad del Estado por hechos ilícitos (*State responsibility*) y todos los demás regímenes convencionales? No tiene

conocimiento de que ningún miembro haya expresado esa opinión.

79. El PRESIDENTE propone que se suprima la última frase.

Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.

Párrafos 31 y 32

Quedan aprobados los párrafos 31 y 32.

Párrafo 33

80. La Sra. ESCARAMEIA dice que, teniendo en cuenta el debate en torno a la expresión «víctima inocente», quizá sea deseable incluir, al final del párrafo, la frase: «Algunos miembros hicieron también observaciones sobre la idoneidad a la expresión “víctima inocente”, como en el caso de los daños ambientales».

81. El Sr. PELLET dice que si se incluye esa frase en el informe habrá que añadir otra para indicar que algunos miembros no están de acuerdo con ese concepto. Además, desea saber qué se entiende por «terminología de sustitución de un proyecto de convención». ¿Abarcan esas palabras la posibilidad de un proyecto de convención?

82. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que se han elegido las expresiones «modelo» o «régimen jurídico» para no dar a entender que el objetivo final es la elaboración de una convención.

83. El Sr. PELLET tiene la impresión de que la idea que hay que transmitir es la de que las expresiones «modelo» o «régimen jurídico» no excluyen necesariamente la posibilidad de un proyecto de convención, sino que, por el contrario, abarcan toda la serie de resultados posibles. Si ello es así, la expresión «terminología de sustitución» no es idónea.

84. Después de un debate en el que participan el Sr. ECONOMIDES, el Sr. PELLET, la Sra. ESCARAMEIA, y el PRESIDENTE, el Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone que el párrafo concluya así: «Algunos miembros hicieron también observaciones sobre la idoneidad de la expresión “víctima inocente”, especialmente en relación con el supuesto de daños ambientales. Hubo quien se opuso, en principio, al empleo de la expresión “víctima inocente”».

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafos 34 y 35

Quedan aprobados los párrafos 34 y 35, con pequeñas modificaciones de redacción.

Párrafo 36

85. El Sr. PELLET dice que la estructura del párrafo es ilógica, ya que se refiere a «un apoyo general» en una frase y a «algunos miembros» en la siguiente. Por eso, sería mejor decir que hubo amplio apoyo al mantenimiento del mismo umbral.

Queda aprobado el párrafo 36, con la modificación introducida.

Párrafo 37

Queda aprobado el párrafo 37.

Párrafo 38

86. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que el planteamiento tradicional de la responsabilidad por el daño causado (*liability*) no debería servir de pretexto para eludir el tema del daño al medio ambiente y sugiere, para dejar más claro el sentido de la segunda frase, que se modifique ésta de la manera siguiente: «Se subrayó que poner el acento en los planteamientos tradicionales de la responsabilidad civil no debía servir de pretexto para no ocuparse de las cuestiones relativas al daño al medio ambiente.»

Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.

Párrafo 39

87. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que la nota a pie de página debe remitir al texto definitivo impreso del Protocolo sobre responsabilidad civil y compensación de daños resultantes de los efectos transfronterizos de accidentes industriales en aguas transfronterizas.

Queda aprobado el párrafo 39, con pequeños cambios de redacción.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

2788.ª SESIÓN

Miércoles 6 de agosto de 2003, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Enrique CANDIOTI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Brownlie, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Melescanu, Sr. Momtaz, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 55.º período de sesiones (*continuación*)

CAPÍTULO VI.—*Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas) (conclusión)* (A/CN.4/L.638)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (*conclusión*)

Párrafo 40

1. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone que, en el texto inglés, se sustituya en la primera frase *made comments* por *commented*. Propone además que, en la segunda frase, se sustituya «apoyo general» por «amplio apoyo» y, en la última, «nuevo régimen global y detallado que abarcase» por «nuevos regímenes globales y detallados de gran alcance para que abarcasen».

2. El Sr. PELLET propone sustituir «La Comisión» por «Los miembros de la Comisión».

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada.

Párrafo 41

Queda aprobado el párrafo 41.

Párrafo 42

3. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone que se sustituyan en la primera frase las palabras «formularon sus observaciones sin mucho convencimiento» por «formularon observaciones provisionales» y, en la penúltima frase, las palabras «debido a que no se habían definido unas pautas con arreglo a las cuales» por «lo que denotaba que no se había logrado ofrecer una perspectiva desde la cual».

4. El Sr. MANSFIELD, el Sr. GAJA y la Sra. ESCARAMEIA se preguntan cuál es el sentido exacto de la segunda frase, de la que parece desprenderse que la Comisión debe esperar a conocer la reacción de la Comisión.

5. El Sr. GAJA propone que se suprima el final de la segunda frase, desde «sin conocer antes».

Queda aprobado el párrafo 42, en su forma enmendada.

Párrafos 43 y 44

Quedan aprobados los párrafos 43 y 44.

Párrafo 45

6. El Sr. PELLET señala que la denominación exacta del órgano jurisdiccional mencionado en la nota es «Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas».